

BOLETIN DE LA PROVINCIA



OFICIAL DE VALLADOLID

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS, EXCEPTO LOS FESTIVOS

PRECIOS DE SUSCRIPCION	
Año	150 pesetas
Semestre	100 -
Trimestre	60 -
Número suelto, dos pesetas.	
Edictos de pago y anuncios de interés particular, se insertarán a tres pesetas la línea.	

Las leyes obligarán en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa. / Se entiende hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la ley en el *Boletín Oficial del Estado*.— (Artículo 1.º del Código Civil.) La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento. / Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

PUNTO DE SUSCRIPCION
En la Administración del
BOLETIN OFICIAL
(Palacio Provincial)
Administrador del BOLETIN OFICIAL
Suscripciones y anuncios se servirán
previo pago.

Número 47

Lunes 25 de febrero de 1963

(Franqueo concertado 47/5) Página 1

ADMINISTRACION PROVINCIAL

Delegación Provincial de Trabajo

Convenio Colectivo número 30

Visto el Convenio Colectivo Sindical acordado entre las empresas dedicadas al comercio de Papel, Prensa y Artes Gráficas de esta provincia; y

Resultando: Que con fecha 28-12-62, fue remitido a esta Delegación el texto del referido Convenio, por la Organización Sindical, suscrito el día 4 del mismo mes por la Comisión deliberante constituida a tal efecto, al que se acompaña informe de la autoridad sindical.

Considerando: Que esta Delegación de Trabajo es competente para resolver sobre lo acordado por las partes en el Convenio Colectivo Sindical del Comercio de Papel, Prensa y Artes Gráficas, en orden a su aprobación o a la declaración de la ineficacia total o parcial de su texto, con arreglo al artículo 13 de la Ley de 24-4-58, en relación con los artículos 19 al 22 de la orden 22-7-58 para aplicación de dicha Ley.

Considerando: Que el Convenio mencionado se adapta por su contenido y forma a lo establecido en los artículos 11 y 12 de la Ley de 24-4-58, por lo que procede su aprobación, debiendo publicarse el texto del Convenio y de la presente resolución en el «Boletín Oficial» de la provincia, en cumplimiento de lo acordado en los artículos 16 y 25 de la Ley y Reglamento citados.

Considerando: Que en los términos de la cláusula 7.ª del texto del Convenio, se deduce que en las estipulaciones contenidas en el mismo no supone repercusión en el alza de los precios.

Vistas las disposiciones legales citadas y demás de general aplicación, esta Delegación de Trabajo,

Resuelve: 1.º Aprobar el texto del Convenio Colectivo Sindical del grupo de Comercio de Papel, Prensa y Artes Gráficas de esta provincia.

2.º Disponer la publicación de esta resolución en el «Boletín Oficial» de esta provincia, una vez que sea firme.

3.º Contra la presente resolución podrá interponerse recurso de alzada en la forma preceptuada en el artículo 23 de la Orden 22-7-58.

Valladolid, 11 de enero de 1963.—El delegado de Trabajo.

ACTA

En Valladolid, siendo las diecinueve treinta horas del día cuatro de diciembre de mil novecientos sesenta y dos, en el edificio de la Delegación Provincial de la Organización Sindical, y previamente convocados, se reúnen los representantes designados por las Secciones Económica y Social del grupo Comercio del Sindicato provincial de Papel, Prensa y Artes Gráficas de Valladolid, para intervenir en el Convenio Colectivo Sindical solicitado para las empresas encuadradas en el mismo.

Preside don Jaime Cano Valentín, abogado de este Colegio y del de Burgos, designado para ello por el delegado provincial sindical.

Asisten los vocales designados por la Sección Social: don Federico González Gómez, don Luis Ramos Asensio, don José María Alvarez Alvarez, don Pedro Rodríguez Negro, don Pedro Sanz y don Luis Sanz Frutos.

Asisten los vocales designados por la Sección Económica: don Melchor González San Pedro (suplente de don Delio Guerra Gil, que se ha excusado), don Antonio Rodríguez Rodríguez, don Antonio Fernández Arranz, don Mauro Paredes

Llorente y don Ramón Abril Martín. Falta don Luis Moretón Moyano.

Actúa como secretario el que lo es de esta Comisión, don José L. de la Torre Tapia, secretario del Sindicato provincial.

Por los asistentes se manifiesta no incurrir en ninguna incompatibilidad, y por ello, por el señor presidente se les da posesión de sus cargos y queda constituida con ellos la Comisión Deliberante que ha de elaborar el Convenio.

Por el señor presidente se exhorta a los presentes a llegar a un acuerdo, y tras animado coloquio, se llega por unanimidad a concertar, con ánimo de considerarle como tal, el siguiente:

Convenio Colectivo Sindical

1.º Este Convenio se aplicará a todos los centros de trabajo, dedicados al Comercio de géneros propios de Papel, Prensa y Artes Gráficas, situados en la provincia de Valladolid.

2.º Las normas contenidas en el mismo entrarán en vigor el día primero del mes siguiente a su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia; pero sus condiciones económicas tendrán efecto retroactivo a partir del día 1 de enero de 1963. La vigencia de las mismas terminará el día 31 de diciembre de 1963, prorrogándose de año en año mientras no sea denunciado el Convenio por algunas de las partes con tres meses de antelación.

Si se produjere la denuncia del Convenio, éste continuará en vigor todo el tiempo que sea preciso, hasta que por acuerdo de las partes, o por decisión de la autoridad laboral, fuera sustituido por nuevas normas aplicables a esta actividad.

También podrá denunciarse este Convenio por la representación Sindical de alguna de las partes, cuando sea publicado el que afecte a las empresas de industrias de Artes Gráficas, con el fin de estudiar una coordinación con el mismo.

3.º Los salarios establecidos en la Reglamentación Nacional de Trabajo en el Comercio, se incrementarán en los siguientes porcentajes:

Trabajadores con 25 años de edad o más, 70 por 100 (setenta por ciento).

Trabajadores con menos de 25 años, 50 por 100 (cincuenta por ciento).

4.º Los beneficios concedidos por este Convenio se considerarán mejoras voluntarias, y no serán tenidos en cuenta para la determinación del fondo del Plus Familiar ni para la cotización por Seguros Sociales y Montepío.

5.º Los beneficios que concede este Convenio podrán ser absorbidos por los que voluntariamente hubieran concedido las empresas, y podrán absorber las mejoras legales que en lo sucesivo se establezcan.

6.º En atención a la especialidad de trabajo de estas empresas, no se determinan rendimientos mínimos, comprometiéndose el personal a poner todo su empeño al servicio de las empresas, y especialmente a guardar regularidad en la asistencia al trabajo.

7.º Las condiciones pactadas no repercutirán en los precios vigentes.

8.º Para la interpretación y vigilancia del Convenio quedará constituida una Comisión formada por los mismos vocales de la que ha intervenido en la deliberación del Convenio, y actuará como presidente el del Sindicato.

Leído el contenido de este acta, las partes le encuentran conforme y firman con el presidente y conmigo el secretario que doy fe.—Luis Ramos, P. Sanz, José María Alvarez y otras firmas ilegibles.

559—420

Comisaría de Aguas de la Cuenca del Duero

ANUNCIO

Don Luciano Arenas Redondo, vecino de Corcos del Valle, solicita la inscripción en los Registros de Aguas Públicas establecidos por Real Decreto de 12 de abril de 1901, de dos aprovechamientos de los arroyos de la "Senara" y "Arroyo Madre", en término municipal de Corcos del Valle, con destino a riegos.

Como título justificativo de su derecho al uso del agua, ha presentado Copia de Acta de Notoriedad tramitada en los términos establecidos por el artículo 70 del vigente Reglamento para la ejecución de la Ley Hipotecaria (con liquidación del pago de los Derechos Reales) y anotada preventivamente en el Registro de la Propiedad.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 3.º del Real Decreto-Ley número 33 de 7 de enero de 1927, a fin de que, en el plazo de veinte (20) días, contado a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia de Valladolid, puedan presentar reclamaciones los que se consideren perjudicados, en la Alcaldía de Corcos del Valle o en esta Comisaría, sita en Valladolid, calle Muro, número 5, en cuya Secretaría se halla de manifiesto el expediente de referencia (I. número 2.602).

Valladolid, 21 de enero de 1963.—El comisario jefe de Aguas, Cipriano Alvarez Ruiz.

187—421

ADMINISTRACION MUNICIPAL

Ayuntamiento de Valladolid

ANUNCIOS

Aprobados por el Excmo. Ayuntamiento los pliegos de condiciones para enajenar, mediante subasta pública, cinco solares de propiedad municipal, sitios en la manzana limitada por las calles de San Blas, prolongación de Platerías y Conde de Ribadeo, de esta ciudad, y no presentadas reclamaciones con arreglo a lo dispuesto en el artículo 24 del vigente Reglamento de Contratación, tendrá lugar dicha subasta en lo que se refiere al solar señalado con el número 3 del plano de parcelación aprobado por el Ayuntamiento, de 432,91 metros cuadrados, a los veintidós días hábiles a contar desde el siguiente a aquel en que se ha publicado el anuncio de la subasta en el «Boletín Oficial» de la provincia, en una de las Salas de Comisiones de la Casa Consistorial, bajo la presidencia del ilustrísimo señor alcalde o concejal en quien delegue, a la una de la tarde.

El solar será destinado a la construcción de viviendas, debiendo dar comienzo las obras dentro de los treinta días siguientes a la concesión de la licencia municipal y estar concluidas en el plazo de tres años contados desde su iniciación.

El tipo de subasta será de 1.100 pesetas el metro cuadrado y las proposiciones se limitarán a ofrecer la cantidad que se abonará por dicha unidad, sin que pueda ser inferior al citado tipo, sujetándose al siguiente:

MODELO DE PROPOSICION

(que se extenderá en papel de la clase correspondiente a 6,00 pesetas y sello

municipal de 10,00 pesetas y al presentarse llevará escrito en el sobre lo siguiente: Proposición para optar a la subasta de enajenación del solar número 3, sito en la manzana limitada por las calles de San Blas, prolongación de Platerías y Conde de Ribadeo.)

D....., vecino de....., calle de....., número....., se compromete a abonar al Ayuntamiento de Valladolid, la cantidad de..... (en letra) pesetas por el metro cuadrado del solar número 3, sito en la manzana delimitada por las calles de San Blas, prolongación de Platerías y Conde de Ribadeo, aceptando el precio que resulte de multiplicar el unitario ofrecido por metro cuadrado, por los que tenga de superficie el solar según señalamiento y delimitación que efectúa el arquitecto municipal, aceptando igualmente todas las condiciones del expediente objeto de la subasta.

(Fecha y firma del proponente)

Para tomar parte en la licitación será preciso consignar como fianza la cantidad de 19.048,04 pesetas en la Depositaria municipal o en la Caja General de Depósitos.

La subasta se celebrará con sujeción a las disposiciones del Reglamento de Contratación de Corporaciones Locales de nueve de enero de 1953, y para tomar parte en la misma podrán presentarse las proposiciones desde el día siguiente al que se publique este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, hasta el día anterior hábil a la celebración de la subasta, de diez a una de la tarde, en la Oficialía Mayor de este Ayuntamiento.

A todo pliego de proposiciones deberá acompañarse por separado el resguardo que acredite la constitución del depósito de fianza en la Depositaria municipal o en la Caja General de Depósitos, debiendo estar reintegrado en todos los casos con el timbre municipal que corresponda.

El expediente se halla de manifiesto todos los días laborables durante las horas de oficina, en la Oficialía Mayor de este Excmo. Ayuntamiento.

Valladolid, 28 de enero de 1963.—El alcalde, Santiago López González.

381—422

Redactado por la Dirección General de Ganadería, el proyecto de modificación de la vía pecuaria "Cañada Real de las Merinas", por el que se declara excesiva una parcela colindante con la tapia del Cementerio Católico, estará expuesto al público dicho proyecto, por el plazo de quince días hábiles, siguientes a la publicación del presente anuncio en el "Bole-

“Boletín Oficial” de la provincia, en la Oficialía Mayor de este Ayuntamiento, a fin de que en dicho plazo y durante los diez días siguientes pueda ser examinado por todas aquellas personas y entidades a quienes pueda interesar, así como presentar las reclamaciones y documentos que juzguen oportunos.

Valladolid, 19 de febrero de 1963.
El alcalde, Santiago López González.

590

Ayuntamiento de Valladolid

EDICTO

Por el presente se hace público, que de conformidad con lo preceptuado en los artículos 30 y 40 del Reglamento de Haciendas Locales, y durante el plazo de quince días, se halla expuesto al público, en la Administración de Rentas y Exacciones Municipales, el expediente relativo a la imposición de contribuciones especiales por iluminación en las calles Recondo, Salamanca y Puente Colgante, a fin de que durante los ocho días siguientes a la finalización del indicado término, puedan los interesados legítimos formular las reclamaciones que estimen oportunas.

De acuerdo con lo preceptuado en el artículo 16 del mismo Reglamento, las indicadas contribuciones especiales recaerán directamente sobre las personas naturales o jurídicas que aparezcan como dueñas o poseedoras de los bienes inmuebles en el Registro de la Propiedad.

Valladolid, 16 de febrero de 1963.
El alcalde accidental, Amancio Bayón.

570

ALAEJOS

Terminada la rectificación del padrón de habitantes de este término municipal, con referencia al 31 de diciembre de 1962, se halla expuesto al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días, a efectos de oír reclamaciones.

Alaejos, 18 de febrero de 1963.—El alcalde (ilegible).

576—423

ESGUEVILLAS DE ESGUEVA

En la Secretaría de este Ayuntamiento, y por espacio de quince días, se encuentra expuesto al público, el apéndice rectificado del padrón municipal con referencia al 31

de diciembre de 1962, para su examen y reclamaciones.

Esguevillas de Esgueva, 19 de febrero de 1963.—El alcalde, Mariano Díez.

580—424

MANZANILLO

Se hallan expuestos al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, y por espacio de quince días, a los efectos de reclamaciones, los padrones siguientes:

Padrón arbitrio sobre contribución urbana 1963.

Padrón arbitrio sobre contribución rústica 1963.

Padrón sobre desagüe de canales 1963.

Padrón sobre tránsito de ganados y carruajes 1963.

Manzanillo, 20 de febrero de 1963.
El alcalde, Eusebio Arranz.

603—425

MANZANILLO

Rendidas las cuentas del presupuesto municipal ordinario de este Ayuntamiento y las de Administración del Patrimonio, del ejercicio de 1962, quedan expuestas al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, con todos los justificantes, por espacio de quince días, durante cuyo plazo y los ocho días siguientes, pueden formularse las observaciones y reparaciones que estimen pertinentes, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 790 de la vigente Ley de Régimen Local.

Manzanillo, 20 de febrero de 1963.
El alcalde, Eusebio Arranz.

604—426

MATAPOZUELOS

Terminadas las operaciones de rectificación del padrón municipal de este Ayuntamiento con referencia al 31 de diciembre de 1962, queda de manifiesto al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días, al objeto de oír reclamaciones.

Matapozuelos, 18 de febrero de 1963.—El alcalde, Desiderio González.

550—427

MEDINA DE RIOSECO

Terminada la rectificación del padrón municipal de habitantes de este término, con referencia al día 31 de diciembre de 1962, queda expuesta al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por tér-

mino de quince días, a efectos de reclamaciones.

Medina de Rioseco, 20 de febrero de 1963.—El alcalde, Félix Rueda.

575—428

MOTA DEL MARQUES

Terminadas las operaciones de rectificación del padrón de habitantes de este término municipal, con referencia al 31 de diciembre de 1962, queda expuesto al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días, al objeto de que pueda ser examinado y formular las reclamaciones que crean justas.

Mota del Marqués, 22 de febrero de 1963.—El alcalde (ilegible).

615—429

MOTA DEL MARQUES

En la Secretaría de este Ayuntamiento y durante el plazo reglamentario, se hallan expuestas al público, junto con sus bases de imposición y para su examen y reclamaciones, los documentos cobratorios para el ejercicio de 1963, y que son los siguientes:

Padrón del arbitrio sobre perros.

Padrón sobre desagüe de canales.

Padrón sobre rodaje y arrastre de vehículos.

Padrón sobre tránsito de ganados.

Padrón sobre velocípedos.

Mota del Marqués, 22 de febrero de 1963.—El alcalde (ilegible).

616—430

PALAZUELO DE VEDIJA

Ultimadas las operaciones de rectificación del padrón de habitantes de este término municipal, con referencia al 31 de diciembre de 1962, queda expuesto al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por el plazo de quince días, para su examen y reclamaciones.

Palazuelo de Vedija, 20 de febrero de 1963.—El alcalde, Bernardo Escudero.

579—431

PORTILLO

A la hora de las doce del siguiente día hábil en que se cumplan veinte, también hábiles, contados desde el siguiente al en que aparezca este anuncio en el “Boletín Oficial” de esta provincia, tendrá lugar en estas Casas Consistoriales la primera subasta para el aprovechamiento de 8.265 cargas de ramaje procedentes de olivación del monte “Arenas”,

de estos Propios, que cubican 1.322 metros, bajo el tipo de tasación de 26.440 pesetas.

Las licitaciones se verificarán por medio de pliegos cerrados, siendo preciso consignar el 3 por 100 de la tasación para tomar parte en la subasta.

El plazo se iniciará con la publicación del primer anuncio y concluirá el último día hábil anterior al de la apertura de pliegos y hora de las trece.

Los pliegos de condiciones y presupuesto de indemnizaciones, se hallan de manifiesto, en la Secretaría de este Ayuntamiento, donde podrán ser examinados, durante los días y horas hábiles de oficina.

Portillo, 21 de febrero de 1963.—El alcalde, A. Sanz.

588—432

SERRADA

En cumplimiento de lo que dispone la Ley de Régimen Local vigente, se hace público, que durante el término de quince días, se hallará de manifiesto en la Secretaría de esta Corporación, el expediente de suplemento de crédito, por medio de superávit dentro del presupuesto extraordinario, relativo a aportación municipal y construcción corrales en viviendas señores maestros, vigente desde 25 de junio de 1962, a los efectos de examen y reclamación procedentes.

Serrada, 16 de febrero de 1963.—El alcalde, José B. Martín.

557—433

VELILLA

En la Secretaría de este Ayuntamiento, se halla expuesta al público, por espacio de quince días, la rectificación del padrón de habitantes de este Municipio, con referencia al 31 de diciembre de 1962.

Velilla, 14 de febrero de 1963.—El alcalde, E. Cortijo.

536—434

VILLALBA DE LA LOMA

Terminada la rectificación del padrón de habitantes de este Municipio, con referencia al 31 de diciembre de 1962, se halla expuesto, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días, a efecto de oír reclamaciones.

Villalba de la Loma, 14 de febrero de 1963.—El alcalde, J. Pisonero.

551—435

VILLANUEVA DE SAN MANCIO

Aprobado por el Ayuntamiento el presupuesto especial de contratación con todos sus anejos, formado para atender el pago de pavimentación de la calle de acceso al puente, estará de manifiesto al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 698 de la vigente Ley de Régimen Local, durante cuyo plazo se podrán presentar contra el mismo, las reclamaciones que se estimen convenientes.

Villanueva de San Mancio, 14 de febrero de 1963.—El alcalde, D. Sánchez.

556—436

VILLARMENTERO DE ESGUEVA

Cumpliendo acuerdo de este Ayuntamiento, se anuncia subasta pública para la adjudicación del aprovechamiento de hierbas del prado de este municipio, con sujeción a la ordenanza correspondiente, que se encuentra de manifiesto al público, en la Secretaría municipal.

El tipo de licitación es el de doce mil pesetas.

La fianza provisional para tomar parte en la subasta será de doscientas cuarenta pesetas, equivalente al 2 por 100 del precio de licitación.

La fianza definitiva será del 4 por 100 de dicho precio.

Las proposiciones, con arreglo al modelo que se inserta al final, acompañadas de declaración de capacidad, se presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, durante las horas de oficina y en el plazo de veinte días hábiles, contados a partir del siguiente, también hábil, de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

La apertura de pliegos se efectuará en la Casa Consistorial, bajo la presidencia del señor alcalde o concejal en quien delegue y con asistencia del secretario, que dará fe del acto, a las trece horas del primer día hábil siguiente a aquel en que termine el plazo de presentación de proposiciones.

Los gastos de subasta serán de cuenta del adjudicatario.

Villarmentero de Esgueva, 12 de febrero de 1963.—El alcalde, Adolfo Ruiz.

MODELO DE PROPOSICION

Don ..., de ... años de edad, de estado ..., profesión ..., vecino de ..., provincia de ..., con domicilio en ... y D. N. I. núm. ..., enterado del pliego de condiciones económico-administrativas para esta subasta y de la ordenanza que regula el aprovechamiento de los productos de hierbas del prado del Municipio de Villarmentero de Esgueva, se comprometo a realizar dicho aprovechamiento con sujeción estricta a dichos

pliegos de condiciones y ordenanza, satisfaciendo por ello la cantidad de ... pesetas. (Lugar, fecha y firma del proponente)

DECLARACION DE CAPACIDAD

El que suscribe, a los efectos del artículo 30 del Reglamento de Contratación de 9 de enero de 1953, declara bajo su responsabilidad que no está afecto de incapacidad ni incompatibilidad alguna para optar a la subasta anunciada por el Ayuntamiento de Villarmentero de Esgueva, para adjudicación del aprovechamiento de hierbas del prado de dicho Municipio.

558—437

ANUNCIOS OFICIALES

COMUNIDAD DE REGANTES DE QUINTANILLA DE ARRIBA

ANUNCIO

Se convoca a todos los partícipes de esta Comunidad, a Junta General extraordinaria, que tendrá lugar el día 17 de marzo próximo, a las trece horas, en el local de la Casa Consistorial, en la que se tratarán los siguientes asuntos:

ORDEN DEL DIA

1.º Adquisición o compra de nuevos motores para la elevación de agua.

2.º Ruegos y preguntas.

Quintanilla de Arriba, 22 de febrero de 1963.—El presidente, Isidro Repiso.

624—438

ANUNCIOS NO OFICIALES

Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Salamanca

Sucursal de Valladolid

Subasta de ropas y alhajas

Se celebrará el jueves día 7 de marzo de 1963, a las cuatro de la tarde, de las ropas empeñadas y renovadas durante el mes de julio de 1962, y de las alhajas empeñadas y renovadas durante los meses de noviembre y diciembre de 1961, y enero de 1962.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 94 del reglamento general.

Valladolid, 22 de febrero de 1963.—El director, Román Pérez Sánchez.

583—439